

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00141-00

Continuando con el trámite del proceso se reprograma la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General, para la hora de las 10:00 am en los días 15 y 16 de mayo de 2023.

Para el día 15 de mayo de 2023 se recepcionará interrogatorio a los peritos de quienes rindieran los dictámenes periciales ya decretados. La parte que solicitó la prueba deberá procurar su comparecencia, so pena de no tener valor (art. 228 CGP).

El día 16 de mayo de 2023 se llevará a cabo la ratificación de los testigos solicitados por la parte demandante quien deberá procurar su comparecencia. Sin embargo, conforme lo solicitado, por secretaría líbrese comunicación a cada uno de los testigos para que comparezcan a la audiencia aquí programada so pena de imponer sanción por inasistencia sin justificación en los términos de que trata el artículo 218 del Código General.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez (2)

J.R.